

## **EDUCACIÓN Y MERCADO: DIVERSAS CONSIDERACIONES DESDE LA PERSPECTIVA REPUBLICANA**

Javier Guevara<sup>1</sup>

La educación es sin lugar a dudas un concepto de gran relevancia, objeto de un sin número de debates; discusiones y análisis, y ubicado en el centro de la opinión pública chilena de los últimos años<sup>2</sup>. Diversas perspectivas son tomadas en cuenta a la hora de desarrollar argumentos para fundamentar una determinada posición: consideraciones desde la filosofía y la teoría política se mezclan con otras provenientes de la teoría económica. Es así que mientras algunos consideran a la educación como un derecho social, otros argumentan que la educación es un bien de consumo<sup>3</sup>, e incluso algunos argumentan que es un bien de capital<sup>4</sup>. Es por esto que el presente ensayo tiene como objetivo, en un primer lugar, responder a la interrogante de si la educación puede ser considerada como un bien de consumo, para luego desarrollar la idea de si tener que pagar por una educación de calidad nos hace más o menos libres, desde una perspectiva republicana.

Con perspectiva republicana hablamos de un análisis a partir de los elementos y conceptos claves para el republicanismo: libertad como no dominación (tema que se trata con detalle más adelante), igualdad, autogobierno, imperio de la ley, separación de los poderes públicos, participación ciudadana y protección a grupos minoritarios. El republicanismo le entrega especial importancia a la virtud cívica de los ciudadanos, que corresponde a la capacidad que permite por

voluntad propia servir al bien común, lo que promueve la deliberación puesta al servicio de la justicia social (Gargarella et al., 2004), además de la universalización de los derechos<sup>5</sup>.

La educación es, desde una perspectiva republicana, una propiedad común, un bien público del que nadie, en principio, puede ser excluido. Es así que el republicanismo argumenta a favor de un papel central del Estado en el diseño de un sistema educacional público, universal, obligatorio (por lo menos hasta el nivel secundario) y gratuito, que se entiende como fundamental para la formación común del ciudadano y para la construcción de una sociedad de iguales (Ruíz, 2012).

Por otra parte, desde la perspectiva del modelo de mercado, la educación es considerada un bien de consumo o de inversión, con altas tasas de retorno para los individuos y por esta razón debe ser pagada por sus usuarios. De acuerdo a esta visión, un sistema privado de educación se justifica también en términos de la libertad de los agentes económicos para ofrecer bienes educacionales y la libertad de escoger entre potenciales consumidores (Ruiz, 2012). Es la opinión de los autores el que la educación no es un bien de consumo, sino que representa un derecho social. Este derecho a la educación no se reduce al acceso a la escolarización formal, ni consiste en una garantía que el Estado deba asegurar únicamente a niños, niñas y adolescentes; puesto que se trata de un derecho humano que, por definición, todas las personas, independientemente de su edad, pueden exigir<sup>6</sup>. La educación es entonces, además de una garantía individual, un derecho social cuya máxima expresión es la persona en el ejercicio de su ciudadanía. No se reduce a un periodo de la vida sino al curso completo de la existencia de los hombres y las mujeres (Muñoz, 2011).

Ahora, resulta pertinente hablar acerca de la libertad. Un rasgo central y fundamental de la postura republicana tiene que ver, precisamente,

1 javier.guevara.molina@gmail.com

2 Desde el 2006, con la llamada "Revolución de los pingüinos", y posteriormente en el 2011 con las movilizaciones encabezadas por los estudiantes universitarios y secundarios, las discusiones respecto a consideraciones sobre el financiamiento y la calidad de la educación han estado en el centro del debate, buscando cambios profundos al actual sistema educativo.

3 Revisado en [http://www.cooperativa.cl/presidente-pinera-la-educacion-es-un-bien-de-consumo/prontus\\_notas/2011-07-19/134829.html](http://www.cooperativa.cl/presidente-pinera-la-educacion-es-un-bien-de-consumo/prontus_notas/2011-07-19/134829.html)

4 Revisado en <http://www.elmostrador.cl/opinion/2013/06/18/la-educacion-es-un-bien-de-capital/>

5 Para una mayor profundidad de cada uno de estos conceptos se recomienda ver Gargarella et al. (2004)

6 Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

con su forma de concebir y definir la libertad. El ideario republicano de libertad se distingue del de la libertad liberal. Para el republicanismo democrático moderno, la libertad hay que entenderla como ausencia de dominación y/o interferencia arbitraria en el accionar del sujeto. Para el liberalismo, como es sabido, se trata de la libertad en un sentido negativo: libres somos en cuanto actuamos en ausencia de interferencias externas. Pero una interferencia podría ser validable si aquella es justa y no arbitraria. Entonces, la libertad no puede definirse por la ausencia de interferencia externa hacia mis actos o decisiones, sino más bien, por la ausencia de dominación<sup>7</sup>, esto es, por la existencia o no de una capacidad arbitraria de otros para interferir en mi vida y en mis decisiones, sea que se produzca realmente o no esa interferencia (Salvat, 2011). El republicanismo reivindica entonces un ideal de libertad como autogobierno y autonomía expresados en una comunidad autorganizada en función de ciertas finalidades (Salvat, 2011).

Entonces, ¿cómo es que la educación nos hace más o menos libres? El hecho de tener que pagar por una educación representa una situación en la cual los individuos no son libres, puesto que su capacidad y “libertad” para elegir qué tipo de educación desean recibir pasa por la condición material y económica que enfrentan, es decir, no depende principalmente de la voluntad de las personas, sino de circunstancias ajenas a ellas, como puede ser considerado el mercado, o el poder económico que ostentan. En efecto, en el pensamiento republicano son claves las condiciones materiales para ejercer la libertad y protegerla de la dominación. Vulnerabilidad y dependencia hacen que una persona no sea libre, aun cuando pueda elegir o no sufrir interferencias. James Harrington, importante teórico político del republicanismo clásico, plantea que “el hombre que no puede vivir por sí mismo debe ser un sirviente; pero aquel que puede vivir por sí mismo puede ser un hombre libre” (Pettit, 2004). Es, en este sentido, que esta “libertad”

para elegir qué tipo de educación se desea recibir, termina provocando que personas vulnerables y de escasos recursos finalmente asistan a colegios públicos o particulares subvencionados, de mala calidad; mientras que las personas de mayores recursos asisten a colegios particulares pagados, y que en promedio, tienen una mejor calidad, lo que perpetúa la segregación y la desigualdad socioeconómica existente en nuestro país<sup>8</sup>. En la educación superior ocurre una situación similar, que básicamente constituye una consecuencia de las deficiencias y desigualdades que se arrastran de los niveles inferiores. Así, resulta sorprendente observar que las ideas centrales que ayudaron a forjar el nacimiento de nuestra república distan mucho de lo que ocurre en la actualidad. Juan Egaña, por ejemplo, define a la educación como función pública, a cargo del gobierno, y afirma que la educación no puede ser asumida por ningún otro tipo de institución que no sea estatal (Castillo & Ruíz, 2001).

Por lo explicado anteriormente se argumenta que el pagar por una educación nos hace menos libres como individuos, y que las ideas sobre educación han transitado desde un foco con sentido republicano y democrático, hacia un foco que justifica la necesidad de educarse solo para remediar las fallas de mercado, porque “son las preferencias y los cálculos de utilidad de los individuos y sus familias (...) los agentes y sujetos básicos de la educación” (Ruíz, 2010). Ejemplo de esto son las actuales políticas públicas en educación (diferentes créditos y becas para quienes no puedan pagar), que se mantienen bajo la lógica de entender la educación como un bien privado, y que el mercado educativo sigue el mismo funcionamiento que cualquier otro mercado<sup>9</sup>. Una política pública con sentido republicano, y que entienda a la educación como un derecho social

---

8 Se hace esta reflexión considerando el sistema de Voucher, el cual aseguraba permitir la elección de los padres de la escuela que ellos quieran para sus hijos, y que esta elección (que se supone basada en la calidad de la escuela) haría que los malos colegios salieran del sistema. En la práctica vemos que esta situación no ha ocurrido. Para un entendimiento más profundo del sistema de Voucher se recomienda ver Gallego & Sapelli (2007).

9 Para más detalle ver Meller (2011)

---

7 En el nuevo republicanismo, se trataría de ir más allá de la dicotomía entre libertad negativa y positiva (establecida por I. Berlin (1958))

podría ser un impuesto a la renta progresivo por decil de ingreso (Sanhueza, 2013), o establecer un impuesto a la minería (por ejemplo, un aumento del royalty) que inyecte nuevos recursos al presupuesto fiscal y, de esta forma, se pueda financiar una gratuidad en el sistema educativo<sup>10</sup>. Esto, entendiendo que el republicanismo “requiere la presencia de ciudadanos dotados de ciertas disposiciones morales que los llevan a identificarse con la suerte de los demás y, en definitiva, con los destinos de la comunidad (Gargarella et al., 2004). Es decir, entender la educación como un derecho social implica que cada individuo sea responsable de la educación de todos.

## CONCLUSIÓN

En el presente ensayo hemos podido examinar que la educación no representa un bien de consumo, sino que un derecho social, cuya máxima expresión es la persona en el ejercicio de su ciudadanía. Por otro lado, el hecho de pagar por la educación nos hace menos libres, ya que condiciona nuestra capacidad de elección (y así, ser “libres” para elegir) a nuestra condición material y económica, aspectos que en el republicanismo son claves para ejercerla y protegerse de la dominación, y en donde la vulnerabilidad y la dependencia hacen que una persona no sea libre. En este sentido, el pagar por una buena educación termina generando profundas desigualdades socioeconómicas en la sociedad, provocando que las personas no sean libres. Las políticas públicas relacionadas con la educación deben avanzar a entender la educación como un derecho social, en donde cada individuo es responsable de la educación de todos.

## REFERENCIAS

- Castillo, V., & Ruiz, C. (2001). El Pensamiento Republicano en Chile. El Caso de Juan Egaña. *Revista Ciencia Política*, 25-40.
- Gallego, F., & Sapelli, C. (2007). El financiamiento de la educación en Chile: una evaluación. *Revista Pensamiento Educativo, Volumen 40, N°1*, 263-284.
- Gargarella, R., Martí, J., & Ovejero, F. (2004). *Nuevas Ideas Republicanas*. Barcelona: Paidós.
- Meller, P. (2011). Universitarios: ¡El problema no es el lucro, es el mercado! Santiago de Chile: Uqbar.
- Muñoz, V. (2011). El derecho a la educación: una mirada comparativa. Santiago de Chile: UNESCO.
- Pettit, P. (2004). *Penser en Societe*. Paris: P.U.F.
- Ruiz, C. (2010). De la República al mercado. Ideas educacionales y política en Chile. Santiago de Chile: LOM.
- Ruiz, C. (2012). La República, El Estado y El Mercado en Educación. *Revista de Filosofía, Volumen 68*, 11-28.
- Salvat, P. (2011). Del republicanismo democrático, el comunitarismo y la educación nacional (Educación para una ciudadanía democrática: una asignatura pendiente). Santiago de Chile: CEPPE.
- Sanhueza, C. (2013). La falacia que la gratuidad universal financia a los más ricos. Columna de opinión.

---

<sup>10</sup> En la actualidad, se discute una reforma tributaria que permita obtener los recursos necesarios para financiar la reforma educacional propuesta por el gobierno de Michelle Bachelet.